



# Proyecto de Decreto de Actuaciones Concertadas en la Red Autonómica de Carreteras de Aragón

---

Plan General de Carreteras de Aragón 2013 – 2024

20 de febrero de 2014

# Muchas de las actuaciones de acondicionamiento o mejora de las carreteras pueden repercutir favorablemente:

- en la mejora de la seguridad vial en zonas urbanas
  - Mejora de travesías
  - Estudios de alternativas de variantes de núcleos de población
- en la transformación del área de actuación
  - Creación de empleo
  - Desarrollo económico de Aragón
  - Impulso de una actividad empresarial que genere empleo y desarrollo en su entorno

... y en numerosos casos existen:



# El Plan General de Carreteras de Aragón 2013-2024, elaborado con unos objetivos y criterios encaminados a:

- **Impulsar el Desarrollo Socioeconómico de Aragón y el Empleo**
  - Plan de inversiones sobre un esquema mallado basado en las Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón
- **Mejorar la vertebración en la Comunidad Autónoma**
  - Identificación de las actuaciones en función de su alcance territorial: transeuropeo, supraregional, regional o comarcal
- **Mejorar el mantenimiento y la seguridad vial de toda la Red**
  - Apuesta por unas infraestructuras que hagan el transporte, competitivo, eficiente, seguro y confortable
- **Potenciar la coordinación y eficiencia conjunta con otras Administraciones Públicas**
  - Acciones destinadas a hacer más eficiente la gestión de todas las Administraciones Públicas que tienen competencias parciales en carreteras que discurren por Aragón

# Un Decreto de Actuaciones Concertadas en la Red Autonómica de Carreteras de Aragón:

- Que permita coordinación entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Administraciones Locales, para impulsar y realizar obras de interés conjunto:
  - Para disminuir la accidentabilidad y avanzar en la inserción de las carreteras en los núcleos urbanos
    - **mejoras en travesías de población**
  - Para evitar el paso de la Red Básica de carreteras por los mismos
    - **estudios de variantes en las carreteras de interés general de Aragón**
  - Para una mejor cohesión comarcal del territorio
    - **actuaciones puntuales en carreteras de la red comarcal**
  - Para contribuir a la vertebración del territorio
    - **colaboración en la ejecución de obras estratégicas para Aragón**

# Un Decreto de Actuaciones Concertadas en la Red Autonómica de Carreteras de Aragón:

- Que haga posible la mejora de las carreteras en todo el territorio de Aragón:
  - i. actuaciones determinadas por las decisiones establecidas en el Plan General de Carreteras de Aragón
    - se ejecutarán por el Departamento de Obras Públicas y podrán colaborar las Administraciones Locales afectadas
  - ii. actuaciones a iniciativa o solicitud de una o varias Administraciones Públicas
    - cuya ejecución se realiza a través de la financiación mixta con la colaboración del Gobierno de Aragón, pudiendo participar particulares o Entidades Privadas

# Proyecto de Decreto:

*El Decreto **tiene por objeto** regular el procedimiento para la colaboración entre el Gobierno de Aragón y otras Administraciones Públicas o Entidades Privadas para la realización de actuaciones de interés conjunto en carreteras de titularidad de la Administración Autonómica*

1. Desarrollo del Decreto
2. Actuaciones a iniciativa de la DG Carreteras
3. Actuaciones mediante Orden de Convocatoria

# 1. Desarrollo del Decreto

## Procedimiento general

### 1. Se define la Actuación Concertada

*“aquella que suponga la realización de obras y actividades de interés conjunto en materia de carreteras entre el Gobierno de Aragón y otras Administraciones Locales aragonesas, Confederaciones Hidrográficas o Entidades Privadas, en carreteras de titularidad de la Administración Autonómica”*

### 2. Se decide la Fórmula de Colaboración con el Gobierno de Aragón

- A. Mediante la ejecución de la actuación por el Gobierno de Aragón con la colaboración de las Administraciones Locales
- B. Mediante la ejecución de la actuación por las Administraciones Locales con la colaboración del Gobierno de Aragón

### 3. Se formaliza mediante un Convenio de Actuaciones Concertadas

Las actuaciones concertadas exigirán la formalización de un Convenio de Colaboración:

Descripción/ Sistema de Gestión/ Coste total/ Compromisos de las Partes/ Atribución de funciones

# 1. Desarrollo del Decreto

## Tipos de actuaciones

### Actuaciones en tramos urbanos, travesías y variantes de población:

#### i. Acondicionamiento de la travesía

- Actuaciones necesarias para mantener en buen estado de conservación y seguridad vial los componentes de la infraestructura propia de las carreteras
- La financiación de estas obras debe ser asumida por el Gobierno de Aragón

#### ii. Obras complementarias al acondicionamiento de la travesía

- Proyectos y obras destinadas a la instalación, conservación y reparación de servicios públicos en la Superficie de Referencia de la carretera
- La financiación de estas obras debe ser asumida por los titulares de esos servicios, pudiendo contar con ayudas del Gobierno de Aragón en base al presente Decreto

#### iii. Acciones de planificación de variantes de población

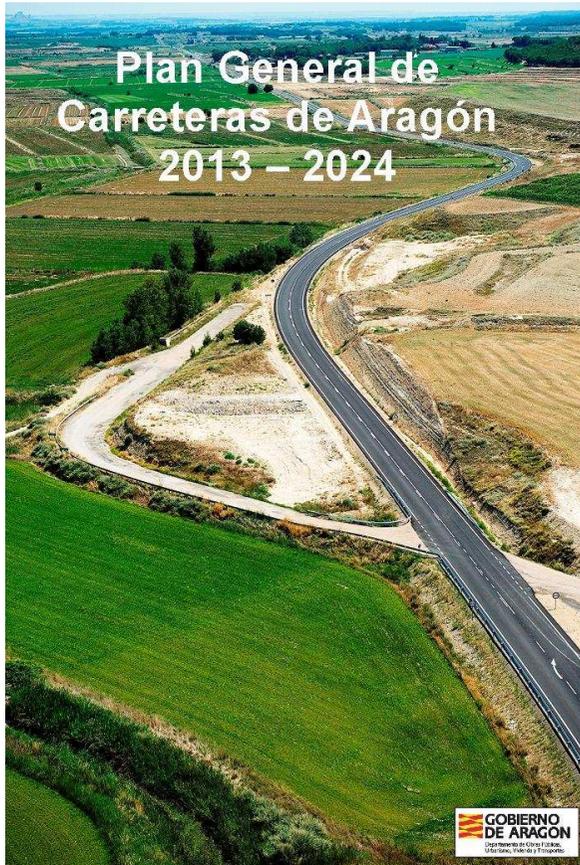
#### iv. Acuerdos de cesión a los Ayuntamientos u otras Administraciones de tramos urbanos de carreteras que tienen mayor interés local

### Otras necesidades de las Administraciones Locales con interés para la Comunidad Autónoma:

#### v. Actuaciones puntuales para la mejora de la cohesión comarcal

#### vi. Colaboración en obras estratégicas que favorezcan el desarrollo económico y la generación de empleo en Aragón

## 2. Actuaciones a iniciativa de la DG Carreteras



### A. Redacción de estudios y proyectos

1. Propuesta anual de actuaciones
2. Consulta a los municipios afectados con un plazo de 3 meses para que el Ayuntamiento solicite obras complementarias a las necesarias

### B. Ejecución de obras de tramos urbanos, travesías o variantes sujetos a actuaciones concertadas

1. Propuesta de Convenio de Colaboración
2. Concertación y precisión de la propuesta con las Entidades afectadas
3. Acuerdo plenario autorizando la celebración del Convenio y los compromisos de los pagos

### C. Cesión de tramos urbanos

1. Recepción obligatoria cuando exista variante
2. Posibilidad de solicitar ayuda a GA si el estado de la travesía o tramo urbano no se estima adecuado (hasta un máximo de 20€/m2)

- **Tramo Urbano** (Art. 55.1 Ley de Carreteras de Aragón)

- **Travesía** (Art. 55.2 Ley de Carreteras de Aragón)

- **Superficie de Referencia:** "Calzada y espacios situados a cada lado de la calzada (máximo de 2 metros a cada lado)"

# 3. Actuaciones mediante Orden de Convocatoria

## Solicitud de actuaciones por parte de las Administraciones Públicas:

- A. Redacción de estudios o proyectos
- B. Ejecución de obras



## Clasificación y Valoración de las actuaciones:

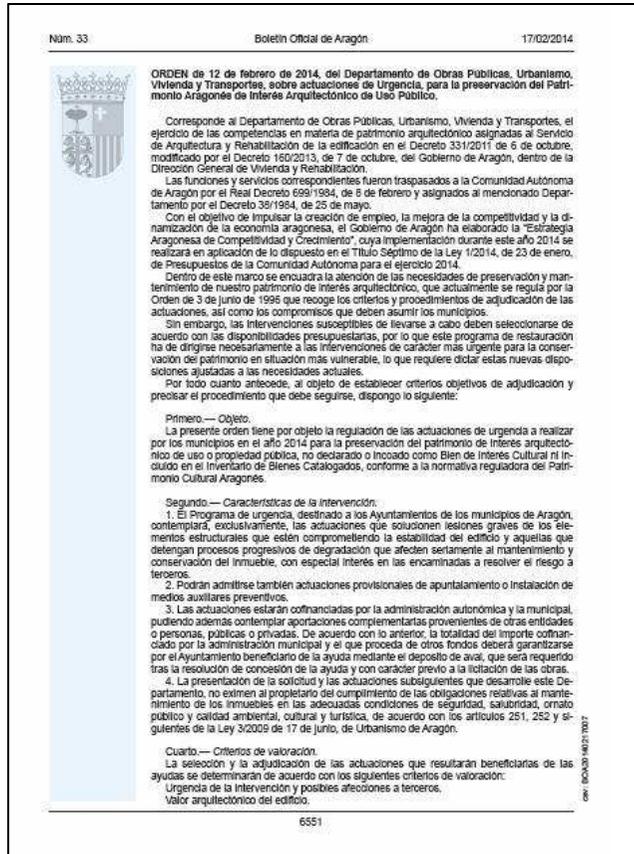
- **Criterios objetivos:**  
*Tráfico/ transitabilidad/ accidentalidad/ población/ impacto territorial/ intersección con otras carreteras/ compromisos municipios...*
- **Comisión de valoración**



## Aprobación propuesta de actuaciones:

*Relación ordenada anual de actuaciones por orden decreciente de prioridad y Convenios de Colaboración a suscribir*

**\* Participación privada:** si está justificado el interés público del Gobierno de Aragón en la actuación y si existe compromiso de financiación del coste total o parcial por los solicitantes



# Proyecto de Decreto de Actuaciones Concertadas en la Red Autonómica de Carreteras de Aragón

Plan General de Carreteras de Aragón 2013 – 2024

---

## HOJA DE RUTA:

- Trámite de información pública y audiencia
- Estudio de alegaciones y elaboración del texto definitivo
- Informes y dictámenes preceptivos
- Elevación a Consejo de Gobierno para su aprobación
- Publicación y entrada en vigor